

## DECLARACIÓN DE PRENSA

### **ONUSIDA elogia a Mongolia por eliminar las restricciones de entrada, estancia y residencia a las personas que viven con el VIH**

**GINEBRA, 31 de enero de 2013**—El Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida (ONUSIDA) alaba las últimas reformas jurídicas que ha realizado Mongolia, por las cuales se eliminan todas las restricciones de viaje, así como otras estipulaciones discriminatorias, a las personas que viven con el VIH. El Parlamento del país aprobó dichas reformas a mediados de diciembre del pasado año, y han entrado en vigor el 15 de enero de 2013.

*La Ley de Prevención de la Infección del Virus de Inmunodeficiencia Humana y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida* suprime todas las estrictiones de salida, estancia y residencia relacionadas con el VIH. Los extranjeros que soliciten el visado para Mongolia ya no estarán obligados a revelar o facilitar documentación acerca de su estado serológico. "No puedo más que alabar a Mongolia por el firme paso que ha dado, y espero que sirva para animar a otros países a seguir su ejemplo y a mover el mundo para conseguir cero discriminación y cero estigma relacionados con el VIH", comentó Michel Sidibé, director ejecutivo de ONUSIDA.

El Programa aboga por el derecho a la libertad de circulación, con independencia del estado serológico que tenga una persona. No existen pruebas que indiquen que las restricciones de entrada, estancia o residencia a las personas que viven con el VIH protejan la salud pública.

Las reformas llevadas a cabo por Mongolia han eliminado, asimismo, restricciones laborales que impedían a las personas que viven con el virus desempeñar ciertas profesiones, algunas dentro de la industria alimentaria. Además, la nueva legislación ha favorecido la creación de un órgano multisectorial compuesto por representantes del Gobierno, de la sociedad civil y del sector privado con el fin de ayudar a ejecutar las reformas.

Con la eliminación de las restricciones en Mongolia, ONUSIDA suma un total de 44 países, territorios y zonas que continúan imponiendo algún tipo de restricción de entrada, estancia y residencia a las personas que viven con el VIH por razón de su estado serológico. Son cinco los países que imponen una prohibición total de entrada y estancia a las personas que viven con el virus; otros cinco deniegan visados incluso para estancias breves; y diecinueve recurren a la deportación cuando el estado serológico de un individuo es positivo.

[FINAL]

#### **Contacto**

ONUSIDA Ginebra | Saya Oka | tel. +41 22 791 1552 | [okas@unaid.org](mailto:okas@unaid.org)

## **ONUSIDA**

El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) lidera e inspira al mundo para conseguir su visión compartida de cero nuevas infecciones por el VIH, cero discriminación y cero muertes relacionadas con el sida. El ONUSIDA reúne los esfuerzos de 11 organizaciones de las Naciones Unidas (ACNUR, UNICEF, PMA, PNUD, UNFPA, UNODC, ONU Mujeres, OIT, UNESCO, OMS y Banco Mundial) y trabaja en estrecha colaboración con asociados globales y nacionales para maximizar los resultados de la respuesta al sida. Acceda a más información en [unaids.org](http://unaids.org) y conecte con nosotros a través de Facebook y Twitter.